



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1171958
Año 1985	Martes 3 de septiembre	Número 200

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Por doña María Luisa Codón Herrera, se ha solicitado la devolución de la fianza de 40.000 pesetas que constituyó para ejercer como Procurador de los Tribunales de esta capital, por haber causado baja en dicha profesión.

Lo que, en cumplimiento del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, se hace público, a fin de que las personas que se encuentren interesadas puedan formular sus reclamaciones contra dicha fianza, en el plazo de seis meses a contar de la fecha de la publicación del presente edicto.

Burgos, 21 de agosto de 1985.—
El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6977.—1.665,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar

con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Frank Brooks, nacido el día 1 de mayo de 1924, en Blackburn (Gran Bretaña), hijo de Ton y de Lavinia, casado, Director de Compañía y con domicilio en Whalley Road núm. 23, y en actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición de Perito práctico el vehículo siniestrado para tasar los daños. Juicio de faltas núm. 1.238 de 1985, seguidos por imprudencia con daños.

Miguel Barbosa Chen, y al responsable civil subsidiario Jorge Juan Barbosa Chen, con domicilio dicho denunciado y responsable civil en S. Jorge de Arroios, Lisboa, y asimismo en Qunita Chen, Olhos de Agua 2955 Pinhal Novo, Portugal, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de

póliza de seguros, y ponga a disposición de Perito, para tasar daños, el vehículo siniestrado. Juicio de faltas núm. 1.226 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Paula Cristina Rodríguez, nacida en Lisboa, el 4-8-63, hija de Marcelino y Diolinda, vecina de Vaulx, en Velin, Lyon, Francia; y a Marcelino Rodríguez, padre de la anterior y con el mismo domicilio, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 3 de octubre y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.213 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones.

María Jesús Fortunato, de 32 años, casada, sus labores, domiciliada en Francia, 92.500 Rueil, 24 Rue Jean Le Coz; a Dominique Fortunato, de 10 años, con el mismo domicilio que la anterior; y a Josefina Alvarez Páez, de 44 años, natural de Ribadesella, domiciliada en Brive 19 (Francia), 20 Rue Benjamín Franklin, y que en la actualidad se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de

seguros, y asimismo ser reconocidos por el Médico Forense, y ponga a disposición del Perito tasador el vehículo siniestrado para tasar los daños. Juicio de faltas núm. 1.279 de 1985.

Armando Ribeiro, nacido en Tabuaco (Portugal), el 30-6-61, hijo de Arturo y Carolina, casado, peón, con domicilio en Rue Josepg Delon, 18 de Antony (Francia); y a Isaura Ribeiro Viegas, esposa del anterior y con su mismo domicilio, a fin de que esta última sea reconocida por el Médico forense y que exhiba el primero el carnet de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que pongan a disposición de Perito práctico el vehículo para ser tasados los daños; deben de comparecer en el término de diez días a partir de esta publicación. Juicio de faltas núm. 1.325 de 1985 seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Rui Manuel Dias Moreira, nacido el 9-7-58, en Pousos Leiria (Portugal); a Anabela Coelho Ribeiro, nacida el 8-5-62, esposa del anterior; a Patrich Manuel Ribeiro Moreira, nacido el 3-7-83, todos ellos domiciliados en 36 Rue Pal Bert, de 94.130 Nogent Sur Marne (Francia), a fin de ser todos ellos reconocidos por el Médico Forense, y que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de esta publicación, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, debiendo traer el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo para ser tasado por Perito que dictamine los daños. Juicio de faltas número 1.327 de 1985.

Santiago Luis Delgado, natural de Zamora y vecino de 92200 Neuilly Sur Seine (Francia), 82 Bd. Víctor Hugo; a Adriano Alves da Silva, de 56 años, casado, obrero, nacido en Portugal y vecino de Clermont Ferrant (Francia), a fin de ser reconocido éste por el Médico forense; y al testigo José Garpar Fernández Leite da Silva, vecino de

3 Place du Mont Mouchet de Coron D'Auvergne (Francia), y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición del Juzgado el vehículo para ser tasados los daños por Perito práctico. Juicio de faltas número 1.329 de 1985.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

DELEGACIÓN TERRITORIAL

R. I. 2.718. — Expediente 40.238. — F. 1.809.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea subterránea de M. T. de 163 metros de longitud con conductor de 1 x 50 mm.² de sección para una tensión de servicio de 12/20 KV. con aislamiento seco y C. T. en lonja de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. denominado «El Pinar», de Medina de Pomar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 31 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

7008.—2.445,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Fernando Manzano Gete, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en bar Delfos, en Alvar García, s/n., bajo, exp. 139-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de agosto de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín
7007.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Manuel Blanco Alvarez, ha solicitado en nombre propio, licencia para legalización de explotación ganadera, sita en el término Navafria, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 20 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7001.—1.695,00

Don Juan José López Tobes, ha solicitado en su nombre, licencia para legalización de explotación ganadera, sita en el término Mirabuenos, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 20 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7002.—1.650,00

Ayuntamiento de Iglesiarubia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 582.198.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 495.627 pesetas.
- 3.—Intereses, 103.500 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 15.675.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 370.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.567.500 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 104.452.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 30.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 282.648.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 850.400.

Total del presupuesto preventivo: 1.567.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Iglesiarrubia, a 20 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Carrias

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de agosto de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneración del personal, pesetas, 287.824.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 506.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 8.020.

Total del presupuesto preventivo: 802.044 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 142.308 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 108.014.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 16.000

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 332.722.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 203.000.

Total del presupuesto preventivo: 802.044 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Carrias, a 19 de agosto de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Para dar cumplimiento al art. 4, apartado 5.º de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1985, aprobó, por unanimidad, el estado detallado de la ejecución del Presupuesto consolidado único durante el segundo trimestre de 1985, de acuerdo con el siguiente resumen:

Estado de gastos

Cap. 1.—1.856.514 pesetas.

Cap. 2.—2.210.253 pesetas.

Cap. 3.—5.000 pesetas.

Cap. 4.—65.000 pesetas.

Cap. 6.—3.344.338 pesetas.

Cap. 9.—250.000 pesetas.

Total estado de gastos: 7.731.105 pesetas.

Estado de ingresos

Cap. 0.—3.016.604 pesetas.

Cap. 3.—79.031 pesetas.

Cap. 4.—894.116 pesetas.

Cap. 5.—3.786.452 pesetas.

Cap. 7.—1.715.258 pesetas.

Total estado de ingresos: 9.491.461 pesetas.

Asimismo se aprobó el estado de la ejecución del Presupuesto durante el primer semestre de 1985, de acuerdo con el siguiente resumen:

Estado de gastos

Cap. 0.—1.840.477 pesetas.

Cap. 1.—3.872.019 pesetas.

Cap. 2.—4.054.450 pesetas.

Cap. 3.—5.000 pesetas.

Cap. 4.—165.000 pesetas.

Cap. 6.—4.476.028 pesetas.

Cap. 9.—250.000 pesetas.

Total estado de gastos: 14.662.974 pesetas.

Estado de ingresos

- Cap. 0.—3.061.042 pesetas.
 Cap. 3.—244.196 pesetas.
 Cap. 4.—1.788.232 pesetas.
 Cap. 5.—3.794.603 pesetas.
 Cap. 7.—3.790.925 pesetas.

Total estado de ingresos: 12.678.998 pesetas.

Palacios de la Sierra, a 23 de agosto de 1985. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio Municipal y de valores, con su justificante y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 20 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla San García

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de agosto de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra

indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 746.767.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.662.956 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 100.600.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 35.457.

Total del presupuesto preventivo: 3.545.780 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 889.621 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 1.230.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 102.353.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 853.756.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 470.050.

Total del presupuesto preventivo: 3.545.780 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintanilla San García, a 27 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Llorente de la Vega

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 21.150.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.351.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 30.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 1.097.850 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 18.566.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 200.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.281.434.

Total del presupuesto preventivo: 2.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En San Llorente de la Vega, a 20 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado al efecto, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.130.279 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.260.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.200.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 50.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.642.279 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 332.400.

2. Impuestos indirectos, 58.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.506.879.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 390.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 2.355.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.642.279 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2. de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Cubillo del Campo, a 16 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos capital.

Hago saber: Que en certificaciones de descubierto extendidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, a los deudores que al final se relacionan, por no haber hecho efectivos los débitos en periodo voluntario y de prórroga por el concepto de Seguridad Social, el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren el art. 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de

Recaudación y demás disposiciones concordantes.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al art. 99 del repetido Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Relación que se cita

Aceros Garay, S. A., 19.697 pesetas.
Alicatados Solados Peñafiel, 827.927.
Fernando Alvarez Güemes, 220.858.
Demetri Antolín Sáez, 4.987.
Aseguradora Mundial, S. A., 178.064.
Enrique Aydillo Urbina, 5.574.
Francisco Javier Bárcena Fernández, 406.502.
Bricolage de la Madera, S. A., 437.333.
Cacivisa, S. A., 1.076.431.
Comercial de Tableros y Madera, 143.680.
Confecciones Velsan, S. L., 91.529.
Coop. Burg. de Transportes, 802.649.
Const. y Contrat. Barca, S. L., 5.399.
Construcciones Ponce, S. L., 101.201.
Construcciones Sendino González Sáiz, 23.698.

Construcciones y Sistemas Especiales, 627.654.

Manuel Cubo Núñez, 41.548.

Roberto Díez Martínez, 348.756.

Distr. Castell. Exclusivas, 3.538.

Elaborados de la Madera, J. B., S. L., 147.457.

Luis Elena Sastre, 49.950.

Juan Escobales Tarro, 649.900.

José Escudero Pisa, 4.930.

Luciano Esteban Arnedo, 4.688.

Mariano Esteban Lomas, 7.395.

Mariano Fernández Asanza, 326.808.

Julio Fernández Rodríguez, 20.909.

José Manuel Fuente Díez, 27.873.

Enrique Fco. García Alegre, 5.100.

F. García Casero, S. A., 454.104.

Julián García Herrero, 20.481.

Leandro Giménez Vilumbrales, 1.032.248.

Girat, S. A., Ingenieros, 159.672.

Angel González Alvarez, 133.675.

Eduardo González Cuartango, 1.600.

Salvador Hernando Muñoz, 346.913.

Margarita Herrera Cubillo, 12.296.

Ibermasa, 290.866.

Idiomas Vizcaya, S. A., 752.

Ignacio Soria, S. A., 989.

Industrial Nacal, S. L., 266.018.

Interjuego, S. A., 1.235.105.

Javier León Moya, 57.025.

Tiburcio López Paz, 2.465.

Demetrio Martín Hernández, 154.051.

Eugenio Martín Ramos, 536.448.

Manuel Martínez Trascasa, 1.510.

Andrés Mauri Gignoux, 8.955.

Eutiquio Mata Delgado, 84.370.

Martín Medrano de Celis, 360.704.

Minaya, S. L. Est. Proy. Ing. A., 267.642.

Inocencio de Mora Tejero, 342.

Antonia Moreno Bravo, 75.170.

José Luis Pablo Lozano, 660.

Natividad Pardo del Alamo, 33.693.

Aurelio Peña Iglesias, 18.875.

Félix Pérez Ruiz, 2.643.

Daniel Portugal González, 154.055.

Promotora Pam, S. A., 287.489.

Rodolfo Lama-Construcciones, 164.258.

Julián Rodrigo Miguel, 132.400.

Restituto Rojo Alonso, 1.766.

M.^a Visitación Rubio Sagredo, 33.254.

Miguel Angel Ruera Contreras, 41.009.

Luis Ruiz Hernández, 3.771.

Ildefonso Ruiz de Lobera, 3.074.

José Antonio Ruiz Sánchez Otero, 64.448.

Carlos Sáez Vallejo, 120.886.

Sagardui, S. A., 110.909.

Víctor San Vicente López, 5.132.

F. Santidrián Colina, 519.007.

Antonio Seguria Jáuregui, 10.000.

Serteco, S. L., 53.683.

Félix Temiño Hernando, 27.459.

Transportes Rápidos Españoles, S. A.,
2.967.

Viguria, S. L., 1.320.

Justa Villalaín García, 30.350.

Vinícola la Ribereña, S. L., 3.092.

Burgos, 22 de agosto de 1985. — El
Recaudador, Rafael Pérez González.

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo

D. Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en la Recaudación de su cargo contra D. Francisco Javier Palacios Ortiz, por sus débitos para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que tiene debidamente notificados, fue dictada con fecha 17 de julio de 1985, la siguiente:

«Providencia: Notificados a don Fco. Javier Palacios Ortiz, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho; procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la Providencia anterior, se acuerda proceder al embargo del inmueble considerado como del deudor, que a continuación se describe:

«Rústica. — Cabaña en Jurisdicción de Quisicedo, Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva, al sitio denominado el Bardal, en el monte de la Cueva, compuesta de cuadra y piso alto, de ocho metros de largo por seis de ancho, con un prado colindante cercado de pared propia. Ocupa toda una extensión superficial de seis celemines o treinta y dos áreas dieciséis centiáreas, y linda por los cuatro puntos cardinales con el Monte de la Cueva».

Descubiertos: Descubierta total. Período octubre 81 - diciembre - 82. Régimen Especial Autónomos.

Débitos: 102.836 pesetas de principal; más 20.567 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago; más las costas y gastos que se originen hasta la ultimación del Procedimiento, presupuestadas en 25.000 pesetas.

Recursos. — Ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por el presente al deudor don Francisco Javier Palacios Ortiz, a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar el embargo practicado, a los terceros poseedores si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si existieran; con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado en el plazo de quince días, quedando en caso contrario a la que se realice por medio de esta Oficina Recaudatoria.

Se hace advertencia, de que la interposición de recurso a que tienen derecho, no interrumpirá el Procedimiento, salvo en las condiciones y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Del presente embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos.

Villarcayo, 5 de agosto de 1985. El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

D. Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en la Recaudación de su cargo contra doña Carmen Sanzolas, por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de Contribución Territorial Urbana, que se encuentran debidamente no-

tificados, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

«Providencia. — Notificados a doña Carmen Sanzolas, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho; procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del inmueble que seguidamente se describe:

«Urbana, situada en Villalazara de Montija, Ayuntamiento de Merindad de Montija, identificada con el núm. 0A60, con una superficie total de 182 metros cuadrados, de los que 85 metros cuadrados son cubiertos y 97 metros cuadrados descubiertos. Edificación de una sola planta, que linda: derecha, camino; izquierda y fondo, rústica. En el documento cobratorio figura literalmente: Sanzolas Carmen Sanzolas».

Descubiertos. — Contribución Territorial Urbana, ejercicios de 1983 y 1984.

Débitos. — 337 pesetas de principal; más 67 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago; más las costas y gastos que se originen hasta la ultimación del Procedimiento, presupuestadas en 25.000 pesetas.

Recursos. — Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, a partir del de la publicación del presente edicto, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del citado texto legal, se notifica por la presente a la deudora Carmen Sanzolas, a todas aquellas personas a las que de algún modo pudiera afectar el embargo practicado, a los terceros poseedores si los hubiere, así como a los acreedores hipotecarios y pig-

noraticios si existieran, con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado en el plazo de quince días, quedando caso contrario, a la que se realice por medio de esta Oficina Recaudatoria.

Del presente embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Villarcayo, 2 de agosto de 1985. El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso. — La adjudicación de la explotación de la publicidad exterior en vallas metálicas dentro del término municipal de Burgos, por un plazo de duración de tres años, pudiéndose a su vencimiento, prorrogar el contrato por periodos anuales hasta un máximo de 7.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, por año, al alza.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 185.000 pesetas y la fianza definitiva por los porcentajes máximos reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licita-

ción, en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, calle, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 19....., en representación de la Sociedad, según poder bastante que acompaña, enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la explotación de la publicidad exterior en el término municipal, así como del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, obligándose a pagar el precio anual de pesetas (letra y número), que representa un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 26 de agosto de 1985. —El Alcalde, José María Peña San Martín.

7035.—5.175,00

Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública de arrendamiento del acotado de caza BU-10.084, de este término municipal, es objeto de exposición pública, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, donde puede ser examinado y formular las observaciones o reclamaciones que se estimen en derecho.

A reserva de las reclamaciones que pudieran producirse y de su resolución, se anuncia a licitación bajo las siguientes bases:

Objeto: Arrendamiento para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.084, en su término de Ayoluengo.

Vigencia: Seis campañas cinegéticas, que se inicia con la apertura de caza de la perdiz y demás especies y termina con la de 1990-91.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas fijas por la actual campaña de 1985-86, y el tipo mínimo de licitación para las cinco campañas restantes se fija en 400.000 pesetas cada una.

Forma de pago: El importe de la campaña actual 1985-86 de 250.000 pesetas al formalizar el contrato por adjudicación definitiva, y el importe de la campaña 1986-1987 en el mes de marzo de 1986 y periódicamente dentro del mes de marzo de cada año el importe de una anualidad.

Fianzas: 5 % del tipo de licitación en concepto de garantía provisional y el 6 % definitiva.

Presentación de plicas: Durante todos los días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las trece horas del día 28 de septiembre.

Apertura de plicas: Seguidamente de cerrado el plazo de recepción de licitaciones.

Condiciones complementarias: Se insertan en el pliego de condiciones que se facilita en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., provisto del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base en la subasta pública del coto de caza núm. BU-10.084, en su término de Ayoluengo, y aceptándole plenamente en todo su contenido, me obligo al pago de 250.000 pesetas por la campaña cinegética 1985-1986 y ofrezco voluntariamente la cantidad de (en letra) pesetas (en número) pesetas, por cada una de las campañas 1986-87 a la de 1990-91.

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición se acompañará declaración jurada prevenida por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Ayoluengo, 28 de agosto de 1985. — El Presidente, J. Bernabé Manjón.

7019.—6.645,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir

la subasta pública para la contratación de las obras de una depuradora de aguas residuales en este pueblo, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, puedan presentarse contra el respectivo pliego de condiciones, así como de la resolución a que haya lugar, se anuncia licitación a los efectos siguientes:

1.ª Objeto: Contratación de las obras de una depuradora de aguas residuales según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García.

2.ª Tipo de licitación: Un millón quinientas mil ciento seis (1.500.106 pesetas, a la baja).

3.ª Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación señalado.

4.ª Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación.

5.ª Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, con arreglo al modelo que se inserta al final, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina, de diez de la mañana a dos de la tarde.

6.ª Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional Identidad número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones con los demás documentos del expediente, para contratar las obras de una depuradora de aguas residuales en Monasterio de Rodilla, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar in-

curso en ninguno de los casos previstos en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma).

Monasterio de Rodilla, 22 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7004.—6.030,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Detectado un error en el punto núm. 2 del anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número 188 de 20 de agosto, se corrige, quedando de la siguiente forma:

«2.º Tipo de licitación: Cinco millones seiscientos noventa y dos mil trescientas treinta y una pesetas».

Como consecuencia de dicho error se abre un nuevo plazo de quince días para presentar proposiciones, a contar desde aquél en que aparezca esta rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo el acto de apertura de plicas el día siguiente hábil cumplido el plazo anterior a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalbilla de Burgos, a 27 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7003.—1.875,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000-000-052857-2, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000-020-006314-9, de la Oficina de Villadiego.

L. O. núm. 3000-023-8665-6, de la Oficina de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000-020-4302-6, de la Oficina de Villadiego.

L. O. núm. 993-5, de la Oficina de Aranda de Duero.

L. O. núm. 10.257-7, de la Oficina de Medina de Pomar.

L. O. núm. 3000-028-001679-3, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000-000-093285-7, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 263-1, de la Oficina de Soncillo.

L. O. núm. 3000-000-056719-0, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000-024-8658-9, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000-012-009108-9, de la Oficina Urbana 3, Vadillos.

L. O. núm. 3000-028-1881-5, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 9809-4, de la Oficina Urbana 2, calle Miranda.

L. O. núm. 3000-015-007828-7, de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 2350-3, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 3000-087-000389-6, de la Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo fijo núm. 3012-016-3092-8, de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3012-016-2749-4, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3012-016-1769-3, de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3012-026-5048-7, de la Oficina de Soncillo.

Plazo fijo núm. 3012-020-004577-9, de la Oficina de Villadiego.

Plazo fijo núm. 22.844-2, de la Oficina Principal. Burgos.

Plazo fijo núm. 3012-016-3549-7, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3012-016-002342-8, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Depósito núm. 38.588, de la Oficina de Valores.

Pagaré núm. 1.804-4, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7006.—5.655,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3600-001-006.306-8, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

6972.—810,00